



Municipalidad Metropolitana de Lima

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374

LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

### EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### VISTO:

El Informe N° D000296-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000990-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, el señor Luis Ricardo Barrios Ponce, Subgerente de Personal, a través del Informe N° D000296-2021-MML-GA-SP de 15 de noviembre de 2021, solicita a la Gerencia Municipal Metropolitana el goce de su descanso físico vacacional por el periodo de 12 días, que estará comprendido desde el 22 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2021, indicando que la Gerente de Administración tiene conocimiento de la presente, razón por la cual solicita la encargatura de la Subgerencia de Personal a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, durante el goce de su descanso físico vacacional; de lo que se colige que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM, de fecha 15 de mayo de 2020, la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, Gerente de Administración, Nivel F-6, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de dicha Subgerencia; por lo que de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, se remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que "El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza". Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que "Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando



## Municipalidad Metropolitana de Lima

*el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)*;

Que, por otro lado, acorde a lo establecido en el Artículo 8 literal b) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; el periodo vacacional y por ende la encargatura de funciones comprenderá también los días sábado 4 y domingo 5 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° D00990-2021-MML-GAJ de 16 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluye entre otros que, resulta conforme a la normativa vigente la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Personal, por el periodo comprendido del 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2021, por descanso físico vacacional del titular, por ser de aplicación lo dispuesto en el Artículo 8 literal b) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, las funciones de la Subgerencia de Personal, por el periodo comprendido del 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2021 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.** Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

### POR TANTO:

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN-LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE